



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

MINISTERIO DE ASUNTOS
Y SEGUIMIENTO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
22 JUL 2015 RESC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113435

SANTIAGO, 13 de Julio de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera Sonia Flor MEDINA CASTILLO nacida el 14/02/1988 en Peru, pasaporte ordinario 6054529 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUME

APLICASE Sonia Flor MEDINA CASTILLO de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,48 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$74.621 (setenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista honorario por el 50% del valor de la multa impuesta.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Law N° 1021, Lc. 1975, y sus modificaciones.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Hacer abandono del País siemrre que no existan impedimentos legales.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extradicción y Policía Interamericana, para su conocimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Undermann
10308948-4
Jefe Atención de Páginas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

2

168

卷之三

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de